Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEIN DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Dn. Luiz Gorron de Contreras Abog.do de
Rs. Consejos con otra Rl. Cedula de la propia
dispensandole el pasar â hacer el Juram.to Ac
tumbrado en dho Rl. Consejo conced.do esta fa
tad al R.do Ill.mo Obispo de Cartag.a como ta
biem la Certificac.n del decreto de dha Rl. Ca
prorrog.do el term.o Concedido p.a ello; y otra de
Fran.co de Paula Sang.to Secret.o de Cam.a de dho
Sor. Obispo q.e acredita haver echo dho Cav.ro
do Juram.to en manos de su Ill.ma y Ent.do
p.r esta Ciu.d Obedec.do como obedece con el
devido dhas Rs. Cedulas Acuerda: se guen
plan en todo y p.r todo, y en su Conseq.a
â la qualidad q.e dho Rl. titulo previe
en q.to â fianzas q.e deva dar dho Sor.
may.or se haga saver al Procurador